CONTRATO UOC N° 01 /2022

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ**, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Rosa Agustín González Dans, con cédula de identidad N° 1.236.744, y el Secretario General Abg. Gilberto Sotelo Rotela, con cédula de identidad N° 1.129.921, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS** con RUC N° 1721817-9, domiciliada en sito, KM 84. ½ Ruta 2, Itacurubi de la Cordillera, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Fausto Encina Cabral, con cédula de identidad N° 1.721.417, en calidad de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación por Contratación Vía Excepción N° 01/2022 proveniente del proceso de "REPARACIONES VARIAS", ID 405581 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405581.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 01/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, UOC según Resolución I.M. N° 304/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 380 /2022.

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM 1: Cuneta Lateral, Baden y Reparacion de Empedrado Calle 5 de junio desde Rojas Silva hasta Campo Via					VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1.1	72131701-008	Cartel de Obra	GL	1,00	1.425.000	1.425.000
1.2		Reparacion de Empedrado	M2	980,00	35.000	34.300.000
1.3		Reposición de Cordon H°	ML	50,00	47.500	2.375.000
1.4		Cuneta Lateral de H° e=10 cm ancho 50cm	ML	460,00	85.500	39.330.000
1.5		Baden Cruce de calle de H° A° e=15 cm ancho 1,15 MTS con media caña de 150mm	ML	48,00	289.800	13.910.400
1.6		Limpieza General	GL	1,00	4.750.000	4.750.000
Precio total						96.090.400

ITEM 2: Cuneta Lateral, Baden y Reparacion de Empedrado Calle San Blas desde Avda. San Isidro hasta Ulrico Schmidel					VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2.1	72131701-9998	Cartel de Obra	GL	1,00	1.395.000	1.395.000
2.2		Reparacion de Empedrado	M2	300,00	35.000	10.500.000
2.3		Reposición de Cordon H°	ML	100,00	46.500	4.650.000
2.4		Cuneta Lateral de H° e=10 cm ancho 50cm	ML	814,00	83.700	68.131.800
2.5		Baden Cruce de calle de H° A° e=15 cm ancho 1,15 MTS con media caña de 150mm	ML	36,00	283.700	10.213.200
2.6		Limpieza General	GL	1,00	6.510.000	6.510.000
Precio total						101.400.000

ITEM 3: CONSTRUCCION DE CUNETA LATERAL DE H° - Calles 1) Avda. Cacique Lambaré e/ Coronel Martínez e Ypane. 2) Avda. Cacique Lambaré e/ Rio Apa y Rio Blanco. 3) Avda. Luis María Argaña desde Santa Rosa hasta Cacique Sepe					VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3.1	72131701-9998	Cartel de Señalizacion y Demolicion con Martillete	GL	1,00	4.650.000	4.650.000
3.2		Cuneta Lateral de H° e=10cm ancho 40cm	ML	100,00	68.400	6.840.000
3.3		Cuneta Lateral de H° e=10cm ancho 50cm	ML	245,00	85.500	20.947.500
3.4		Baden Lateral de H° e= 10cm ancho 1 mts	ML	135,00	190.000	25.650.000
3.5		Baden Cruce de Calle e= 12cm ancho 1,30 mts	ML	11,00	266.000	2.926.000
3.6		Retiro de Materiales y Escombro	GL	1,00	4.750.000	4.750.000
Precio total						65.763.500

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
INTENDENCIA

ITEM 4: Construccion de Cuneta Lateral de H° - Calles Madre Eugenia Ravasco San Rafael desde Antillas hasta Roa Bastos					VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4.1	72131701-9998	Colocacion de Carteles y Barrera Proteccion	GL	1,00	1.380.000	1.380.000
4.2		Cuneta Lateral de H°e= 10 cm ancho=50cm	ML	405,00	82.800	33.534.000
4.3		Baden Cruce de Calle de H°A° e=12cm ancho =1.20cm	ML	22,00	280.600	6.173.200
4.4		Reposicion de Cordon	ML	120,00	41.400	4.968.000
4.5		Retiro de Materiales y Limpieza Final	GL	1,00	4.172.580	4.172.580
Precio total						**50.227.780**

ITEM 5: Construccion de Baden - Calles Iturbe y Cacique Lambare					VIRGEN DE LAS MERCEDES de Fausto Encina	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5.1	72131701-9998	Movilización, Cartel de Obra , Carteles de Señalización y Servicios Complementarios	UD	1	1.840.000	1.840.000
5.2		Movimiento de suelo :Levantamiento de capa Asfaltica para respetar la cota Proyectada.	M2	26	36.800	956.800
5.3		Baden Cruce de calle de H°A° E=15cm (2 mts de Ancho)	ML	12,8	524.400	6.712.320
5.4		Limpieza	GL	1	920.000	920.000
Precio total						**10.429.120**

El monto total del contrato asciende a la suma de Guaraníes Trescientos veinte y tres millones, novecientos diez mil ochocientos (Gs. 323.910.800)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deben ser realizados dentro del plazo, lugar y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Mantenimiento.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
INTENDENCIA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Diez y Ocho (18) días del mes de enero de 2022.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * INTENDENCIA *

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

FAUSTO ENCINA CABRAL
Virgen De Las Mercedes Emprendimientos

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario